RESOLUCION No.001809

(DICIEMBRE 31 DE 2013)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA13-108 de 2013, para la contratación de "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN EDIFICIO "A" PISOS 3 AL 12 Y EDIFICIO "B" HASTA PISO 3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de menor cuantía No: SA13-108, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN EDIFICIO "A" PISOS 3 AL 12 Y EDIFICIO "B" HASTA PISO 3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

Que de conformidad con el acta de cierre del 26 de Diciembre de 2013, se presento la siguiente oferta:

- CONSORCIO HOSPITAL ERASMO MEOZ

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a CONSORCIO HOSPITAL ERASMO MEOZ;

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno;

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de invitación Publica Pública de menor cuantía No: SA13-108, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN EDIFICIO "A" PISOS 3 AL 12 Y EDIFICIO "B" HASTA PISO 3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de $335.184.175,oo a: CONSORCIO HOSPITAL ERASMO MEOZ; representada legalmente por CESAR AUGUSTO OBREGON RODRIGUEZ, identificado C-C. No. 13.447.020 expedida en Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los Treinta y un días (31) del mes de Diciembre de 2013.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

Aprobó: Coordinadora GABYS
Proyecto: Técnico Administrativo GABYS